



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

27 FEB 2012

RECIBIDO
27 FEB 2012
COMISIÓN DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA
EL ADELANTO DE LAS MUJERES
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Palacio Legislativo, a 24 de febrero de 2012
CEG/LXI/ 0231/2012

SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
24 FEB 2012
DIRECCIÓN GENERAL

Mtra. María de los Ángeles Corte Ríos
Directora General del Centro de Estudios
Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
Presente

17:00 pm

Con base en el oficio número SG/1.-0198/2012, signado por el Secretario General, Lic. Fernando Serrano Migallón, de fecha 20 de febrero del año en curso, mediante el cual remite por instrucciones del C. Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva copia de la recomendación formulada por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2010 y que de acuerdo a su contenido, correspondería a esta Comisión desahogarla.

Me refiero a la recomendación número 10-0-01100-06-1224-01-001, concerniente a que “la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Equidad y Género, analice la factibilidad de modificar la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres con objeto de que el Instituto, dentro de sus atribuciones de dar seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones vinculados con la perspectiva de Equidad y Género, tenga facultades sancionatorias a fin de asegurarse que los entes responsables de dichos programas, proyectos y acciones cumplan las metas anuales establecidas para los mismos y generen información sobre la población objetivo y atendida y la desagreguen por sexo, para poder identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para las Mujeres y Hombres”.

Por tal motivo, me permito solicitar a usted de la manera más atenta analice la información remitida por este medio, a fin de que la Comisión de Equidad y Género en caso de ser procedente pueda proponer una modificación a la Ley antes mencionada, además de incluir los motivos específicos necesarios para dicha modificación.

RECIBIDO
COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

030310

017764

002346



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa me haga llegar los resultados de su análisis a más tardar el 09 de marzo del presente año, a fin de que las y los integrantes de ésta Comisión cuenten con la información suficiente para desahogar la citada recomendación, ya que la fecha límite establecida para dar respuesta al Auditor Superior de la Federación será el día 22 de marzo.

Para efectos procedentes a esta petición, se adjunta copia del oficio número SG/1.-0198/2012 y el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, Auditoría Especial: 10-1-00HHG-06-1224, así como la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres vigente.

Sin más por el momento hago llegar a Usted mi más cordial y sincero agradecimiento, esperando su pronta y favorable respuesta.

Fraternalmente

Ángeles Nazares Jerónimo
Diputada Presidenta

- Ccp. CPC. Juan Manuel Portal Martínez. Auditor Superior de la Federación. Para su conocimiento
Dip. Guadalupe Acosta Naranjo. Presidente de la Mesa Directiva. Para su conocimiento
Dip. Armando Ríos Piter. Presidente de la Junta de Coordinación Política. Para su conocimiento
Dip. Estela Damián Peralta. Presidenta de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Para su conocimiento
Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba. Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento
Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida. Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Para su conocimiento
Lic. Fernando Serrano Migallón. Secretario General de la H. Cámara de Diputados. Para su conocimiento
Lic. Emilio Suárez Licona. Secretario de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento
Lic. Antonio Sánchez Díaz de Rivera. Coordinador General de los Centros de Estudios. Para su conocimiento
Integrantes de la Comisión de Equidad y Género. Para su conocimiento.